



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

**RESOLUCIÓN GENERAL N°**

007

San Miguel de Tucumán, 08 ENE 2010

**VISTO:**

La Resolución General N° 001/10, por la cual se aprueba el calendario de vencimientos para el año 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fija como fecha de vencimiento del Pago Anual/2010 de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (CISI), para los contribuyentes comprendidos en la zona I, el día 11 de Enero de 2010, y para los comprendidos en las zonas II, III, IV, V y VI, el día 10 de febrero de 2010.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus Obligaciones tributarias.

Que es facultad del Organismo de Aplicación dictar normas generales en cuanto al monto, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse ó satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

**POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 12° de la Ordenanza N° 229/77 – Código Tributario Municipal.

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Considerar como ingresado en término, los pagos realizados en concepto de las Contribuciones que inciden sobre los inmuebles (CISI) correspondientes al Pago anual/2010, para los contribuyentes comprendidos en la Zona I, hasta el 29 de Enero de 2010, y para los comprendidos en las zonas II, III, IV, V y VI, hasta el 26 de febrero de 2010.

**ARTÍCULO 2°:** Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1°, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha de vencimiento original de la obligación.

**ARTÍCULO 3°:** Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-



Dr. ALVARO E. CONTRERAS  
DIRECTOR INTERINO  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN